

Hace saber que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 866/2010 a instancia de la parte actora doña Marta Genol Ternero contra Fondo de Garantía Salarial y Alcalá Darro, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución del tenor literal siguiente:

F A L L O

Estimando la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por doña Marta Genol Ternero frente a Alcalá Darro, S.L. y Fogasa sobre cantidad, debo condenar y condeno a Alcalá Darro, S.L. a que abone a doña Marta Genol Ternero la cantidad de 8.596,09 euros, cantidad a la que deberá añadirse el 10% en concepto de mora debiendo estar y pasar asimismo el FOGASA por el pronunciamiento presente con respecto a las responsabilidades que pudieran acontecer.

En virtud de lo dispuesto en el art. 189 de la Ley de Procedimiento Laboral, contra esta Sentencia cabe recurso de suplicación.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Alcalá Darro, S.L. actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintiuno de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 22 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 958/2008.

Procedimiento: Social Ordinario 958/2008 Negociado: A2.

NIG: 2906744S20080009974.

De: Don Pablo Martín López.

Contra: Don Tomas Torres Peral, Daniel Pastor Vega, Alejandro Bengio Bengio, FOGASA y Jale Construcciones, S.A.U.

E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 958/2008 a instancia de la parte actora don Pablo Martín López contra Tomás Torres Peral, Daniel Pastor Vega, Alejandro Bengio Bengio, FOGASA y Jale Construcciones, S.A.U., sobre Social Ordinario se ha dictado Resolución de fecha 25 de noviembre de 2011 del tenor literal siguiente:

F A L L O

Que debo estimar y estimo en parte la demanda formulada, condenando a la empresa Jale Construcciones, S.A.U., al abono de la cantidad de dos mil doscientos veinte euros con veinticuatro céntimos (2.220,24) a don Pablo Martín López.

Notifíquese a la Administración Concursal y al FOGASA.

Incorpórese la presente sentencia al libro correspondiente, expídase testimonio de la misma para su unión en autos y notifíquese a las partes, haciéndole saber que contra ella cabe interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo anunciarlo por comparecencia o escrito ante este Juzgado de lo Social en el plazo de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Jale Construcciones, S.A.U., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a veintidós de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.

EDICTO de 22 de febrero de 2012, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de procedimiento núm. 346/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 346/2011. Negociado: A2.

NIG: 2906744S20110005549.

De: Don Víctor Elías Retamozo.

Contra: Ros Spain Servicios Manutención y Almacenaje, S.L.

E D I C T O

Doña Patricia de la Fuente Bustillo, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga.

Hace saber: Que en virtud de proveído dictado en esta fecha en los autos número 346/2011, seguidos en este Juzgado a instancias de Víctor Elías Retamozo se ha acordado citar a Ros Spain Servicios Manutención y Almacenaje, S.L., como parte demandada por tener ignorado paradero para que comparezcan el próximo día 24 de abril de 2012, a las 11,00 horas, para asistir a los actos de conciliación y juicio en su caso, que tendrán lugar en este Juzgado de lo Social, sito en C/ Fiscal Luis Portero García (Ciudad de la Justicia de Málaga) planta 3.ª, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se le cita para que en el mismo día y hora, la referida parte realice prueba de Confesión Judicial, con la advertencia de que de no comparecer podrá ser tenido por confeso.

Se pone en conocimiento de dicha parte, que tiene a su disposición en la Secretaría de este juzgado de lo Social copia de la demanda presentada.

Y para que sirva de citación a Ros Spain Servicios Manutención y Almacenaje, S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Málaga, a veintidós de febrero de dos mil doce.- El/La Secretario/a Judicial.